

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.** -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 57-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes veintiuno de septiembre del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal Accidental, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, actual Alcalde Municipal, por razones de salud, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO QUINTO:** El Presidente del Concejo Municipal Accidental Alfredo Franklin Moscoso Caminade, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020. OFICIO No. TRA-023-2020/DAFIM/HNGA, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria; la cual servirá para la creación del Proyecto/actividad denominado **RESTAURACION URBANIZACION CONSISTE EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** Esta actividad servirá para la reparaciones de edificio municipales como lo es el Mejoramiento Edificio Consistente en Construcción de mesones de concreto, Antiguo Comedor Social, Mercado Terminal Chiquimula. Como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 90,000.00**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
19 01 001 000 007 331 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-90,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-90,000.00</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 90,000.00**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
19 01 001 002 000 173 32-0151-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	90,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>90,000.00</b>

Al mismo tiempo se hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que con esta Transferencia se estará anulando la modificación presupuestaria según Oficio No. TRA-018-2020/DAFIM/HNGA de fecha 21 de agosto de 2020 por el monto de Q 90,000.00, la cual se había realizado para la creación del proyecto: Mejoramiento Edificio Consistente en Construcción de mesones de concreto, Antiguo Comedor Social, Mercado Terminal Chiquimula, Chiquimula, según Documento de modificación presupuestaria con afectación al Plan operativo Anual No. 38, en donde queda anulada la meta de dicho Proyecto. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia anteriormente transcrita por estar apegada a la ley y servirá para la creación del Proyecto/actividad denominado **RESTAURACION URBANIZACION CONSISTE EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA,** Esta actividad servirá para las reparaciones de edificio municipales como lo es el Mejoramiento Edificio Consistente en Construcción de mesones de concreto, Antiguo Comedor Social, Mercado Terminal Chiquimula. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R.

Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. \_\_\_\_\_

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



Vo. Bo.

  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

**“ACTA NÚMERO: 52-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes treinta y uno de agosto del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **OCTAVO:** El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUMULA 21 DE AGOSTO DE 2020. OFICIO No. TRA-019-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria para la Modificación de proyectos y renglones, que se detallan en el cuadro adjunto a la presente, como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 1,336,145.73**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
12 01 001 000 002 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-81,619.32
17 01 002 000 001 331 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-27,500.00
12 01 001 002 000 181 32-0151-0002 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-40,587.90
14 01 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-257,400.00
12 01 001 002 000 181 32-0151-0003 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-17,866.58
12 01 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-888,380.68
12 01 001 002 000 181 32-0151-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-22,791.25
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-1,336,145.73</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 1,336,145.73**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
12 01 001 001 000 223 32-0151-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	15,837.90
12 01 001 001 000 174 32-0101-0017 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	60,000.00
12 02 001 001 000 173 32-0101-0017 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	21,619.32
12 01 001 001 000 174 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	3,200.00
12 02 001 001 000 173 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	88,380.68
12 01 001 001 000 329 32-0101-0015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200,000.00
12 02 001 001 000 173 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22,791.25
12 01 001 001 000 297 32-0101-0003 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	24,300.00
12 01 001 001 000 223 32-0151-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,992.10
19 01 002 001 000 154 32-0151-0002 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	24,750.00
12 02 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	257,400.00
12 02 001 001 000 173 32-0151-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	14,874.48
19 01 002 000 001 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	600,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,336,145.73</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los

miembros del Concejo Municipal previa deliberación y por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria anteriormente transcrita, la que será utilizada para la Modificación de proyectos y renglones del año dos mil veinte por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonei Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte. \_\_\_\_\_

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 52-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes treinta y uno de agosto del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 21 DE AGOSTO DE 2020. OFICIO No. TRA-020-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, para la compra de materiales de metal y metalúrgicos, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 16,548.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-16,548.00
Total ==>		-16,548.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 16,548.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	10,848.00
12 01 001 001 000 282 21-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	5,700.00
Total ==>		16,548.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación y por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria que aparece transcrita anteriormente, la cual será utilizada para efectuar la compra de materiales de metal y metalúrgicos, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“**ACTA NÚMERO: 56-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes catorce de septiembre del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SEGUNDO:** El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. OFICIO No. TRA-021-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL.** Municipalidad de Chiquimula. Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, para la creación de los proyectos: Mejoramiento línea de impulsión pozo el Común, Shusho abajo Chiquimula, Chiquimula por el monto de Q.85,000.00, Mejoramiento sistema de agua potable protección de línea de conducción pozo San José I, sector Quebrada El Arenal, Chiquimula, Chiquimula por el monto de Q. 130,000.00 y Mejoramiento sistema de agua potable protección de línea de conducción pozo San José II, Sector Quebrada El Murul, Chiquimula, Chiquimula, por el monto de Q. 110,000.00, se va utilizar el renglón 173 Mantenimiento y Reparación de bienes nacionales de uso común porque solo se va a contratar los servicios de mano de obra calificada, como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 325,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 002 000 001 331 32-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-12,894.91
12 02 001 000 005 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-169,604.80
19 01 002 000 004 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-107,146.49
17 01 002 000 001 331 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-5,152.30
17 01 002 000 001 331 32-0101-0006 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-30,201.50
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-325,000.00</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 325,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 173 32-0101-0005 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	5,152.30
12 01 001 001 000 173 32-0101-0004 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	12,894.91
12 01 001 001 000 173 32-0101-0017 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	276,751.29
12 01 001 001 000 173 32-0101-0006 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,201.50
<b>Total ==&gt;</b>		<b>325,000.00</b>

Y la Transferencia presupuestarias para la compra de materiales, suministros y servicios como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 169,598.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 002 000 041 29-0101-0002 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	-40,053.00
01 00 000 004 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-30,000.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	-99,545.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-169,598.00</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 169,598.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 291 31-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	18,000.00
01 00 000 010 000 142 31-0151-0001 00	FLETES	5,000.00
01 00 000 010 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,600.00
01 00 000 004 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	20,000.00
19 01 002 002 000 267 29-0101-0002 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	19,010.00
01 00 000 010 000 174 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	10,000.00
19 01 002 002 000 233 29-0101-0002 00	PRENDAS DE VESTIR	21,043.00
94 09 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	12,000.00
01 00 000 018 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	20,000.00
01 00 000 008 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	15,000.00
01 00 000 010 000 289 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	4,845.00
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS,	18,000.00
01 00 000 010 000 283 31-0151-0001 00	DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	1,600.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,500.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	3,500.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>169,598.00</b>

Esta transferencia servirá para la adquisición de:

- ÚTILES DE OFICINA para la compra de útiles de las oficinas de esta Municipalidad.
- FLETES para el traslado del tractor 4c del basurero municipal para la Municipalidad.
- PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C para la compra de rótulos en acrílico para uso de la policía Municipal de Transito.
- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE para el pago de horas extras de Policías Municipales y Personal de mercados.
- TINTES, PINTURAS Y COLORANTES para la compra de pintura para señalización vial, pintar el Estadio las Victorias, Antiguo Comedor Social, Parqueo en Antiguo Palenque.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES para el pago de servicios de reparaciones de instalaciones y aires acondicionados.
- PRENDAS DE VESTIR para la compra del uniforme de la Policía Municipal de Transito.
- ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS para la compra de alcohol en gel.
- OTROS PRODUCTOS METÁLICOS para la compra de insignias para la Policía Municipal de Transito.
- ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD para la compra de mascarillas.
- PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES para la compra de placas de aluminio para las motocicletas de la Policía Municipal de Transito.
- SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS para de servicios artísticos aniversario del Trio Dinastía en el Home Live.

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Se aprueba la Transferencia Presupuestaria por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q. 325,000.00), para la creación de los proyectos especificados. II) Se aprueba la transferencia por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q.169,598.00) la que será utilizada para las compras especificadas anteriormente. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.** -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 57-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes veintuno de septiembre del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal Accidental, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, actual Alcalde Municipal, por razones de salud, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO PRIMERO:** El Presidente del Concejo Municipal Accidental Alfredo Franklin Moscoso Caminade, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020. OFICIO No. TRA-022-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, la cual servirá para la compra de materiales, suministros y servicios como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 74,750.00**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
19 01 002 002 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-24,750.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-50,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-74,750.00</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 74,750.00**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00
01 00 000 010 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	500.00
01 00 000 010 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000.00
01 00 000 010 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	500.00
19 01 002 002 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	24,750.00
01 00 000 010 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	3,000.00
01 00 000 010 000 174 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	5,000.00
01 00 000 010 000 167 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	17,000.00
01 00 000 010 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	15,000.00
01 00 000 010 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	6,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>74,750.00</b>

- OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS: para la compra de sellos y otros materiales de caja chica para las oficinas de esta Municipalidad
- PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL: para la compra de productos de limpieza como toallas para trapear, trapeadores etc.
- ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL para la compra de repuestos para los vehículos municipales.
- PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. para la compra de atomizadores plásticos para uso de los empleados municipales.
- TINTES, PINTURAS Y COLORANTES para la compra de pintura para el Estadio las Victorias.
- PRENDAS DE VESTIR para la compra de botas todo terreno para el fontanero de esta municipalidad.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES para el pago de servicios de reparaciones e instalación de software en equipo de cómputo.



- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Para la reparación de maquinaria de esta municipalidad
- ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS para la compra de 7 lámparas de estructura metálica con se respectiva base.
- SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS para las instalaciones de software para el cobro de multas para uso de la policía municipal de transito

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria, transcrita anteriormente, la cual servirá para la compra de materiales, suministros y servicios de la manera que se encuentra detallado. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. \_\_\_\_\_

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

